



18 SET 2017

DECLARACION DE INTERES _____/2017

625-17 - 15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "SE DECLARA INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO - 2º CAMINATA NACIONAL POR EL ALZHEIMER"

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal
- Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El 21 de septiembre es el Día Mundial del Alzheimer. Todos los años se realizan actividades en diferentes países para concienciar y ayudar a prevenir la enfermedad mental. Con este objetivo, se realizará en San Carlos de Bariloche la 2º Caminata Nacional por el Alzheimer, coordinada por la Dr. Mara López Wortzman, médica especialista en clínica médica y geriatría y referente de A.L.M.A (Asociación de Lucha contra el Mal de Alzheimer)

En función de los objetivos, de concientizar y ayudar a prevenir el Alzheimer es que creemos conveniente recordar en el marco de esta declaración de interés, que la demencia es una enfermedad crónica que se caracteriza por la pérdida de habilidades intelectuales (memoria, lenguaje, razonamiento, etc.) lo suficientemente severa para interferir con las funciones sociales u ocupacionales.

El síntoma más común es la pérdida de la memoria a corto plazo, u olvidarse de lo que sucedió minutos o días antes. Puesto que la memoria de corta duración es la primera en perderse, mientras que la memoria de larga duración persiste, la persona podría ser repetitiva en hacer preguntas, o contar historias y puede aparentar que vive en el pasado.

La demencia conlleva a una alteración cognitiva, una alteración de la conducta y una alteración de la funcionalidad (la posibilidad de llevar adelante la vida cotidiana, con poca o nula conciencia de la enfermedad). El/la paciente, entonces, se vuelve dependiente.

El tipo más frecuente de demencia es la producida por la enfermedad de Alzheimer, pero hay otras como la demencia vascular, la demencia fronto-temporal, la demencia de Pick,



etc.

La causa exacta de la mayoría de las demencias aún no se conoce, especialmente en el caso de la enfermedad de Alzheimer. Si se sabe que el principal factor de riesgo para desarrollarla es la edad.

Existen distintos signos que nos permiten distinguir entre olvidos normales para la edad y síntomas de la enfermedad de Alzheimer u otras demencias. Se los denominan signos de alarma (que generalmente son continuos, progresivos y se dan varios de ellos simultáneamente):

- Problemas con la memoria reciente, olvida lo que dijo hace un rato.
- Repite las mismas cosas.
- Tiene problemas para realizar actividades habituales como tomar la medicación, etc.
- Pierde cosas importantes y puede llegar a acusar a otros.
- Tiene cambios en el Humor y en el comportamiento habitual.
- Le puede costar decir algunas palabras o nombrar objetos conocidos.
- Puede presentar episodios de desorientación en tiempo y/o en lugar.
- Tiende al aislamiento, a evitar situaciones nuevas. Tiene menos iniciativa.

El diagnóstico de enfermedad de Alzheimer, anuncia un cambio de estilo de vida para los familiares y sobre todo para el/la cuidador/a principal. La enfermedad conlleva, en la mayoría de los casos, dos pacientes al mismo tiempo: el/la persona mayor que es el que se ve, al que llevan a la consulta, al que cuidan y otro/a, el/la cuidador/a principal, que es sin duda el/a "paciente oculto/a" de la enfermedad y que precisa de igual manera atención, dedicación y consejo, para disminuir su sobrecarga física y psicológica.

Y así, durante el tiempo que dura la enfermedad de Alzheimer que en líneas generales son bastantes años, la persona mayor requiere de cuidados cada vez más complejos y continuados.

Éstos, frecuentemente son prestados en solitario por sus cónyuges, hijas / os, nueras, yernos, hermanos / as, afectando a sus actividades cotidianas, a sus relaciones, a los otros familiares, cambiando sus costumbres, modificando el ritmo de sueño y un largo etcétera.

Este es el motivo por el cual el/la cuidador/a debe de ser asesorado/a y atendido/a junto con su familiar, para saber cuidarse y hacer frente a situaciones de difícil manejo en el seno



de la unidad familiar.

En función de lo ante expuesto, se puede afirmar la difícil situación que vive una familia que tiene entre sus integrantes a una persona con Alzheimer. En este sentido es necesario que desde el estado se diseñen políticas públicas que permitan un acompañamiento a las familias y se les asigne presupuestos acordados para que tengan un impacto real y aligeren el trabajo que realizan las familias y los/as cuidadores/as principales.

En nuestra ciudad existe hoy en día un espacio de formación y contención para cuidadores/as y familiares de personas queridas con Demencias en el área de Cuidados Paliativos del Hospital Zonal de Bariloche. El mismo es coordinado por la Dr. Mara López Wórtzman en el marco del Programa Socio Preventivo "Cuidándonos cada Día" del INSSJP, PAMI Bariloche.

El espacio de formación y contención es un espacio mensual en donde se reúnen los/as familiares y cuidadores/as a poner en común sus experiencias y recibir información sobre el Alzheimer. En forma simultánea se desarrolla un espacio de lúdico-terapéutico para las personas que sufren demencias.

En el marco de las actividades de formación y contención, y en función del día Mundial del Alzheimer, la Dr. López Wórtzman, referente de ALMA y INSSJP desarrollarán el 23 de septiembre de 11 a 14hs la 2º Caminata Nacional por el Alzheimer en nuestra ciudad. En la 1º edición de la misma participaron cerca de 100 personas de nuestra ciudad.

Este año, se propone realizar una jornada deportiva, artística y cultural el día 23 de septiembre. Además de llevar adelante una caminata simbólica con todos los/as adultos/as mayores y sus familiares, se realizará el cierre de la semana del jubilado en forma participativa en el centro cívico.

Acompañarán la 2º Caminata Nacional por el Alzheimer vecinos y vecinas de nuestra ciudad, los/as docentes y coordinadores/as de todas las actividades preventivas que tiene actualmente el PAMI, estudiantes de la carrera de enfermería (realizando tomas de presión y asesorando sobre pautas y conductas preventivas para el cuidado de la salud), estudiantes de la carrera de Cuidadores Domiciliarios (acompañando la jornada y la realización de actividades artísticas) Payamédicos, Actrices y actores voluntarios la Red Solidaria,



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"No a la Violencia de Género, Ni Una Menos".
(Ordenanza 2711 - CH-2015)




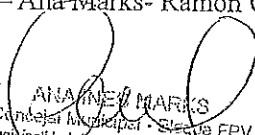
además de los grupos de folklore, yoga, gimnasia y el equipo de Neurociencias Aplicadas aportando herramientas de las neurociencias.


Esta actividad se llevará adelante en simultáneo en más de 30 localidades de nuestro país y se han sumado a la iniciativa otras ciudades de América Latina. Creemos fundamental que estas actividades se multipliquen en nuestra ciudad.

El espíritu de esta declaración es brindar el apoyo al grupo organizador y concientizar a la sociedad sobre el Alzheimer, sobre las actividades que sirven a su prevención, y las maneras de acompañar y fortalecer a los familiares y cuidadores/as. Por esto creemos necesario acompañar esta iniciativa y declarar de interés municipal y comunitario la realización de la misma.

AUTOR/A: Daniel Natapof – Ana Marks- Ramón Chioconni – (Bloque FPV)


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA MARES
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


RAMÓN CHIOCONNI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

Art. 1. Se declara de interés municipal y comunitario a la 2º Caminata Nacional por el Alzheimer que se desarrollará el día 23 de septiembre en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2. La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3. Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.